EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	8095-229 Prestar servicios profesionales especializados a la Oficina Asesora de Planeación para llevar a cabo el monitoreo, verificación y el control detallado del presupuesto de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV)

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, se concluye:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	☐
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	☐

Dada en Bogotá D.C., el 02-10-2026.

Documento 20261500305703 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	PROCESO TALENTO HUMANO carlos.camelo@umv.gov.co Fecha firma: 02-10-2026 13:41:12 Fecha firma: 02-10-2026 13:41:12
Revisó:	ERICA ANDREA MUÑOZ ORJUELA - Profesional Especializado - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - erika.munoz@umv.gov.co

01ab5039e02c765df156ce7ccefd2d040369f6486f0df31161018870b47392d9
Codigo de Verificación CV: 6b5dc Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/